INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2020

En la ciudad de Paraguarí, a los 06 días del mes de octubre de 2020, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID Nº 376987**.

Monto del llamado:

Dada la modalidad de Contrato Abierto, el monto mínimo para el presente llamado es de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), correspondiendo presupuestariamente al ejercicio fiscal 2020 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y al ejercicio fiscal 2021 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).

1. **Acta de Apertura de Ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 05, de fecha 31 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres-oferta presentados por:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	SEPROPAR S.A.	80086833-1	Monseñor Maricevich Nº 971 c/ Ángel Torres	021 - 500578	a.artunduaga@sepropar.com.py
02	INTECH S.R.L.	80026795-8	Emiliano R. Fernández Nº 3403 e/ Fortín Galpón	021 – 676509 0974 - 390448	intechasu@gmail.com
03	ENVING S.R.L.	80013463-0	José A. Flores Nº 3425 c/ Tte. 2° Arce Rojas	021 - 207440	administracion@enving.com
04	NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC)	1976058-2	De la Conquista Nº 1725	021 - 900155	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
05	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	Mayor Fleitas Nº 812	021 – 206525 021 - 221603	friotexsgsrl@gmail.com
06	DELIA ARIAS (ÑA TEO)	4203330-6	Doctor Blaires Nº105 c/ Gobernador Irala	0991 - 619230	belenariasvelazquez@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	**SEPROPAR S.A.**
TOTAL OFERTADO	Gs. 239.361.257.- (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Siete) IVA incluido.
OFERENTE:	**INTECH S.R.L.**
TOTAL OFERTADO	Gs. 163.857.700.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos) IVA incluido.
OFERENTE:	**ENVING S.R.L.**
TOTAL OFERTADO	Gs. 260.150.838.- (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho) IVA incluido.
OFERENTE:	**NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC)**
TOTAL OFERTADO	Gs. 231.397.000.- (Guaraníes Doscientos Treinta y Un Millones Trescientos Noventa y Siete Mil) IVA incluido.
OFERENTE:	**FRIOTEXS G S.R.L.**
TOTAL OFERTADO	Gs. 225.503.000.- (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones Quinientos Tres Mil) IVA incluido.
OFERENTE:	**DELIA ARIAS (ÑA TEO)**
TOTAL OFERTADO	Gs. 271.905.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Un Millones Novecientos Cinco Mil) IVA incluido.

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2992/2019; se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	*Observaciones*
SEPROPAR S.A.	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*
INTECH S.R.L.	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*
ENVING S.R.L.	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *No Presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*
NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC)	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *La constancia de Inscripción en el RUC, se halla vencida.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*
FRIOTEXS G S.R.L.	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*
DELIA ARIAS (ÑA TEO)	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *No presenta el certificado de cumplimiento con la seguridad social.* - *No Presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C.* - *No presenta la DD.JJ. de bienes y rentas, activos y pasivos.* - *No presenta la constancia de inscripción en el RUC.*

*El Sr. Marcos Alcaraz, deja asentado cuanto sigue: "...**la empresa FRIOTEXS S.R.L., DELIA ARIAS, NERI CABALLERO, ENVING S.R.L. e INTECH S.R.L., no presentan la Declaración Jurada del pago mínimo a sus colaboradores y de garantizar la no contratación de menores, solicitado en la pág. 2 del pliego de bases y condiciones."*** (Sic).----------

Asimismo, se solicita la revisión de la admisibilidad de los precios ofertados por la firma INTECH S.R.L., dado que los mismos se hallan muy por debajo de los precios referenciales establecidos para el presente llamado. (Sic).----------

Además, las firmas INTECH S.R.L., NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC) Y DELIA ARIAS (ÑA TEO); no presentan la experiencia y la capacidad técnica, demostrada en facturas y/o contratos, requeridos en el PBC...". (Sic).----------

*La Sra. Delia Arias, deja constancia de cuanto sigue: "...**el Instituto de Previsión Social no emitió el certificado de cumplimiento con la seguridad social, correspondiente al personal de la firma Ña Teo, atendiendo a la situación sanitaria nacional, según refirió la previsional vía comunicado.*** (Sic).----------

La DD.JJ. de bienes y rentas, activos y pasivos, será emitida en fecha 31 de agosto del corriente...". (Sic).-----

1.3. Expediciones del Comité sobre las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.

A modo introductorio, cabe señalar que el Comité Evaluador procederá a evaluar las ofertas de conformidad a la propuesta contenida en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019; en tal sentido, primeramente serán verificadas y evaluadas las documentaciones de carácter sustancial; las ofertas que califiquen en esta primera instancia serán ordenadas de menor a mayor (precio ofertado), posteriormente, será analizada en detalle la Oferta con el precio más bajo, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos.

Así las cosas, las observaciones formuladas por los representantes de las firmas oferentes serán abordadas conforme a la secuencia de revisión expuesta en el párrafo que precede.

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	SEPROPAR S.A.	INTECH S.R.L.	ENVING S.R.L.	NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC)	FRIOTEXS G S.R.L.	DELIA ARIAS (ÑA TEO)
El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/2015 "POR LA QUE SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar en la web www.documentos.gov.py; si los representantes de las firmas oferentes abajo listadas, se hallan o no incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/2003, advirtiéndose cuanto sigue:

SEPROPAR S.A.	Adolfo Esteban Artunduaga	C.I. Nº 2.211.427	No Registra Datos
	Manuel Alejandro Artunduaga	C.I. Nº 3.605.414	Registra Datos
INTECH S.R.L.	Luis Marciano Sosa	C.I. Nº 862.574	No Registra Datos
	Walter Isabelino Duarte Maldonado	C.I. Nº 1.856.489	Docente en la UNE
ENVING S.R.L.	Manuel Augusto Bedoya	C.I. Nº 530.305	No Registra Datos
	Gustavo Dos Santos Bedoya	C.I. Nº 854.233	No Registra Datos
SERVICIO TÉCNICO JC	Neri Caballero	C.I. Nº 1.976.058	No Registra Datos
	Darío Roberto Galeano López	C.I. Nº 4.781.201	No Registra Datos
FRIOTEXS G S.R.L.	Hermelinda Gauto Alegre	C.I. Nº 4.373.858	No Registra Datos
	Porfirio Gauto Ramos	C.I. Nº 2.113.841	No Registra Datos
ÑA TEO	Delia Arias	C.I. Nº 4.203.330	No Registra Datos

El Sr. Manuel Alejandro Artunduaga, registra datos como docente en la UNA, con registro de renuncia al cargo en el año 2017, razón por la cual no se halla incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

El Sr. Walter Isabelino Duarte Maldonado, registra dato como docente en la UNE. Se aclara que de conformidad al Art. 2°, inc. f) de la Ley Nº 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", quienes ejercen la docencia, aun cuando cumplan una función pública, se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal. En consecuencia, el socio gerente en cuestión no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que los representantes de las firmas oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha, no se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

3. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el párrafo tercero del Art. 62° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas Oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

La firma **ENVING S.R.L.**, en su Planilla de Precios, consigna erróneamente un total ofertado de Gs. 260.150.838.- (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho); debiendo ser de Gs. 260.240.838.- (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho).

En tal sentido, la precitada firma, tras recibir la consulta formulada por el Comité Evaluador, respecto de la composición de los precios ofertados; advirtió el error aritmético de referencia, al tiempo de manifestar su conformidad con la corrección necesaria.

La firma **ENVING S.R.L.**, por Nota de fecha 17 de setiembre del corriente, expuso lo siguiente:

> En cuanto al ítem **4.3.1 Reparación de fuga y carga de gas**: hubo un error de tipeo, el cual corregimos y adjuntamos la planilla correcta con los totales modificados a la presente nota. Si bien se puede observar en la columna de precio unitario el valor correcto, no así en la columna de precio total:
>
> **Planilla con error:**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Unidades Evaporadoras de Agua (Equipos Chiller)	Unidad	EVENTO	1				
4.3.1		Reparación de fuga y carga de gas	Unidad	EVENTO	1			327.750	327.750

> **Planilla correcta:**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Unidades Evaporadoras de Agua (Equipos Chiller)	Unidad	EVENTO	1				
4.3.1		Reparación de fuga y carga de gas	Unidad	EVENTO	1			327.750	327.750

> Teniendo en cuenta el error cometido, la planilla de precio tiene una modificación en el precio total quedando el total de la oferta en **Gs. 260.240.838.- (Guaraníes doscientos sesenta millones doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho).-**
>
> Sin otro particular les saludo muy atentamente,
>
> enving S.R.L.
> Ing. Manuel Bedoya
> Representante Legal

La firma unipersonal **DELIA ARIAS (ÑA TEO)**, en su Planilla de Precios, consigna erróneamente un total ofertado de Gs. 271.905.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Un Millones Novecientos Cinco Mil); debiendo ser de Gs. 273.255.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil).

Por tanto, conforme a la disposición contenida en Art. 62° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a consultar a la misma, por Nota Nº 18 de fecha 22 de setiembre del corriente; si la corrección de su error aritmético, es o no aceptada.

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ruben Ramón Díaz Valdez Delegado
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La unipersonal **DELIA ARIAS (ÑA TEO)**, por Nota de fecha 22 de setiembre del corriente, acotó cuanto sigue:

Belen Arias
pop.mi

Buenos dias
Sin ustedes en este tiempo se percataron de este acontecimiento no puedo hacer más otra cosa que aceptar

Entonces estaría bien la correccion
Atte
Delia Arias

***

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas oferentes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a las siguientes firmas, conforme a cuanto sigue:

a. **SEPROPAR S.A.:** por Nota Nº 12 de fecha 17 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
2.2.19	Provisión y cambio de gabinete eléctrico	-32,50%
5.2.5	Provisión y cambio de rulemanes de motor eléctrico de bomba de 25 hp	-26,29%

b. **INTECH S.R.L.:** por Nota Nº 13 de fecha 17 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
1.1.4	Limpieza de las serpentinas del condensador	-55,56%
1.1.9	Limpieza general de los equipos	-68,00%
1.2.1	Reparación del Compresor	-52,63%
1.2.2	Reparación del Ventilador de la unidad condensadora	-50,00%
1.2.3	Provisión y cambio de llave térmica	-54,99%
1.2.4	Provisión y cambio de contactores	-29,82%
1.2.5	Provisión y cambio de gas refrigerante x kg	28,57%
1.2.6	Provisión y cambio de manómetros de fluidos	-26,32%
1.2.7	Provisión y cambio de válvulas solenoide	-34,78%
1.2.8	Provisión y cambio de sondas de temperatura	-47,71%
1.2.9	Provisión y cambio de placas electrónicas de control	-27,27%
1.2.10	Provisión y cambio de aceite de compresor	-37,28%
1.2.11	Reparación de soportes de cañerías	-46,67%
1.2.12	Presostato de presión (alta y baja)	-29,41%
1.2.13	Protector de fase (min. y máx.)	-63,64%

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Vic... Delgado
Administrativo
Circunscripción Judicial de Paraguarí

1.2.15	Reparación de fuga de gas	-72,31%
1.2.16	Provisión y cambio de válvula de expansión	-44,83%
1.2.17	Provisión y cambio de transductor de presión	-33,33%
1.2.18	Provisión y cambio de display del chiller	-28,57%
1.2.19	Provisión y cambio de bisagra del tablero del chiller	-71,43%
1.2.20	Provisión y cambio de cerradura del tablero del chiller	-57,89%
1.2.22	Provisión y cambio de cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller	-44,44%
1.2.23	Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante	-50,66%
1.2.27	Provisión y cambio de relé térmico para ventiladores	-66,67%
1.2.28	Provisión y cambio de fusible de compresor	-94,29%
2.1.1	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa	-58,05%
2.1.2	Limpieza de serpentinas	-49,68%
2.1.5	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores	-48,94%
2.1.6	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación	-41,75%
2.1.9	Limpieza general de los equipos	-48,72%
2.2.1	Provisión y cambio de transformador de 220-24 volt.	-60,75%
2.2.2	Provisión y cambio de contractores	-42,86%
2.2.3	Provisión y cambio de relé térmico	-33,04%
2.2.4	Provisión y cambio de correas de ventiladores	-29,97%
2.2.5	Provisión y cambio de turbina	-49,49%
2.2.6	Provisión y cambio de turbina	-38,78%
2.2.7	Provisión y cambio de rulemanes de eje de turbina	-55,06%
2.2.9	Provisión y cambio de resistencia	-56,52%
2.2.10	Provisión y cambio de manómetros de agua	-58,26%
2.2.11	Provisión y cambio de ejes de turbina	-34,78%
2.2.14	Provisión y cambio de ruleman de motor eléctrico	-50,00%
2.2.15	Provisión y cambio de guardamotores	-48,39%
2.2.16	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2'	-45,95%
2.2.17	Provisión y cambio de actuador para válvula de 2 vías 2'	-16,67%
2.2.19	Provisión y cambio de gabinete eléctrico	-36,00%
3.1.1	Limpieza de filtros de aire	-62,52%
3.1.2	Limpieza de serpentinas	-61,22%
3.2.1	Reparación de turbina	-41,39%
3.2.2	Reparación de motor ventilador	-62,48%
3.2.4	Provisión y cambio de capacitores	-40,00%
3.2.5	Provisión y cambio de contactores	-33,33%
3.2.6	Provisión y cambio de relé térmico	-63,37%
3.2.8	Servicio de rebobinado de motor ventilador	-33,01%
3.2.10	Provisión y cambio de rulemanes de motor ventilador	-30,31%

c. **ENVING S.R.L.**: por Nota Nº 14 de fecha 17 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
4.3.1	Reparación de fuga y carga de gas	-31,09%

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

d. **NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC):** por Nota Nº 15 de fecha 18 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
1.1.1	Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua	-47,37%
1.1.2	Presión a la entrada y salida	-47,37%
1.1.3	Medición del consumo eléctrico del motor ventilador y compresores	-47,37%
1.1.4	Limpieza de las serpentinas del condensador	16,67%
1.1.5	Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores	-47,37%
1.1.6	Presión del refrigerante	-47,37%
1.1.7	Revisión del tablero eléctrico	-47,37%
1.2.1	Reparación del Compresor	18,42%
1.2.4	Provisión y cambio de contactores	22,81%
1.2.5	Provisión y cambio de gas refrigerante x kg	25,71%
1.2.6	Provisión y cambio de manómetros de fluidos	15,79%
1.2.7	Provisión y cambio de válvulas solenoide	-43,48%
1.2.8	Provisión y cambio de sondas de temperatura	30,72%
1.2.9	Provisión y cambio de placas electrónicas de control	20,00%
1.2.10	Provisión y cambio de aceite de compresor	-21,15%
1.2.11	Reparación de soportes de cañerías	-56,00%
1.2.15	Reparación de fuga de gas	-23,08%
1.2.16	Provisión y cambio de válvula de expansión	-62,07%
1.2.18	Provisión y cambio de display del chiller	25,71%
1.2.19	Provisión y cambio de bisagra del tablero del chiller	-68,57%
1.2.20	Provisión y cambio de cerradura del tablero del chiller	-52,63%
1.2.23	Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante	-63,82%
1.2.25	Provisión y cambio de relé de mandos del chiller	-40,00%
1.2.26	Provisión y cambio de contactor de bomba primaria	-38,89%
1.2.28	Provisión y cambio de fusible de compresor	25,71%
2.1.1	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa	-53,86%
2.1.2	Limpieza de serpentinas	20,77%
2.1.3	Control del termostato y la válvula de tres vías	-24,24%
2.1.4	Medición de carga eléctrica del motor ventilador	-47,62%
2.1.5	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores	-65,96%
2.1.6	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación	16,50%
2.1.8	Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación	-68,50%

Ing. Cynthia González Sanabria

Ing. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Asistente Jefe
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2.1.9	Limpieza general de los equipos	-35,90%
2.1.10	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire	-50,00%
2.2.1	Provisión y cambio de transformador de 220-24 volt.	-60,75%
2.2.2	Provisión y cambio de contractores	-55,56%
2.2.3	Provisión y cambio de relé térmico	-55,36%
2.2.5	Provisión y cambio de turbina	-69,70%
2.2.6	Provisión y cambio de turbina	-69,39%
2.2.7	Provisión y cambio de rulemanes de eje de turbina	-38,20%
2.2.8	Provisión y cambio de filtro de aire	-65,80%
2.2.9	Provisión y cambio de resistencia	-56,52%
2.2.10	Provisión y cambio de manómetros de agua	-61,74%
2.2.11	Provisión y cambio de ejes de turbina	-69,57%
2.2.12	Provisión y cambio de motor eléctrico	-59,60%
2.2.14	Provisión y cambio de ruleman de motor eléctrico	-16,67%
2.2.15	Provisión y cambio de guardamotores	-43,23%
2.2.16	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1 1/2'	18,92%
2.2.17	Provisión y cambio de actuador para válvula de 2 vías 2'	16,67%
2.2.18	Provisión y cambio de actuador para válvula de 2'	20,00%
2.2.19	Provisión y cambio de gabinete eléctrico	-60,00%
2.2.20	Servicio de reparación de ductos de aire por metro	46,67%
2.2.21	Provisión y cambio de rejas de aire	21,95%
3.1.1	Limpieza de filtros de aire	-58,77%
3.1.3	Control del termostato y la válvula de 2 vías	-51,61%
3.1.5	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores	-36,44%
3.1.7	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire	-56,06%
3.2.1	Reparación de turbina	-56,04%
3.2.2	Reparación de motor ventilador	-33,97%
3.2.3	Provisión y cambio de filtro de aire	-38,46%
3.2.4	Provisión y cambio de capacitores	-32,00%
3.2.5	Provisión y cambio de contactores	-58,10%
3.2.6	Provisión y cambio de relé térmico	-67,77%
3.2.8	Servicio de rebobinado de motor ventilador	-33,01%
3.2.10	Provisión y cambio de rulemanes de motor ventilador	-30,31%
3.2.12	Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo	-58,33%
3.2.14	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 3/4'	19,51%
3.2.15	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 3/4'	22,22%
3.2.16	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 1'	16,67%
3.2.17	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 1'	20,00%
3.2.18	Provisión y cambio de actuador de válvula de 3/4'	20,00%

Ing. Cynthia González Sanabria

Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3.2.19	Provisión y cambio de actuador de válvula de 1'	20,00%
3.2.20	Servicio de reparación de ductos de aire por metro	46,67%
3.2.21	Provisión y cambio de rejas de aire	21,95%
3.2.22	Provisión y cambio de tablero eléctrico	-55,56%
4.1.1	Limpieza de filtros de aire	-42,31%
4.1.2	Revisión de pérdidas de refrigerantes	-58,06%
4.1.3	Medición de carga del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor	-62,12%
4.1.4	Limpieza de bandeja condesado	-35,48%
4.1.5	Revisión del sistema de drenaje	-69,23%
4.1.6	Revisión del estado de los rodamientos	-61,54%
4.1.7	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador	19,57%
4.1.8	Revisión del estado físico, funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos alta y baja, elementos de protección y maniobra	-48,35%
4.1.9	Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre	-65,63%
4.1.10	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire	-60,00%
4.2.1	Reparación de fuga de gas refrigerante	17,39%
4.2.2	Provisión y cambio del filtro de secador	-43,48%
4.2.3	Rebobinado del motor del expansor	-68,83%
4.2.4	Reposición del ruleman del motor del expansor	-70,45%
4.2.5	Reposición del ruleman de turbina del expansor	-60,00%
4.2.6	Rebobinado del motor del condensador	-52,38%
4.2.7	Reposición del ruleman del motor del condensador	-37,20%
4.2.8	Provisión y cambio de aleta del condensador	-66,94%
4.2.10	Provisión y cambio del transformador de mando	-59,91%
4.2.11	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU	-38,89%
4.2.12	Provisión y cambio del filtro de aire	-66,44%
4.2.13	Provisión y cambio del termostato (control remoto)	-62,32%
4.2.14	Provisión y cambio de capacitores	19,30%
4.3.2	Reparación del motor del ventilador	-35,86%
4.3.3	Provisión y cambio de termostato	-59,38%
4.3.4	Provisión y cambio de relay del motor	-69,70%
4.3.5	Provisión y cambio del ruleman del motor del ventilador	-38,78%
4.3.6	Provisión y cambio del capacitor de aire	-42,86%
4.3.7	Provisión y cambio de filtro de aire	-69,05%
4.3.8	Provisión y cambio de capacitores	-36,97%
5.1.1	Limpieza y ajuste a la estructura del equipo	-31,25%
5.1.2	Medición del consumo eléctrico	-54,55%

Ing. Cynthia González Sanabria

Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5.1.3	Verificación del estado de las válvulas	-43,88%
5.1.5	Verificación de la existencia de pérdidas o vibraciones	-39,76%
5.1.6	Verificación del funcionamiento del variador de frecuencias	-25,84%
5.2.1	Provisión y cambio de sello mecánico de 5 hp	-18,18%
5.2.2	Provisión y cambio de sello mecánico de 25 hp	-29,46%
5.2.7	Servicio de rebobinado de motor eléctrico de 5 hp	-16,46%
5.2.8	Servicio de rebobinado de motor eléctrico de 25 hp	-41,67%
5.2.9	Servicio de relleno de cuna de ruleman de bomba de 5 hp	-40,94%
5.2.11	Provisión y cambio de ventilador de motor eléctrico de bomba de 5 hp	-42,86%
5.2.12	Provisión y cambio de ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp	-32,58%
5.2.13	Servicio de acople manchón de bomba de 5 hp	-69,72%
5.2.14	Servicio de acople manchón de bomba de 25 hp	-69,90%
5.2.16	Servicio de reparación de variador de frecuencia	-23,08%
5.2.17	Provisión y cambio de arrancador suave	-56,23%
5.2.18	Provisión y cambio de tablero eléctrico	-63,33%
5.2.19	Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba	-44,44%
6.1.1	Limpieza de tanque de agua fría	18,18%
6.1.3	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos	-34,21%
6.1.4	Control de flow swich	-23,08%
6.2.1	Provisión y cambio de filtro de agua	-39,85%
6.2.2	Provisión y cambio de boyas de agua	-25,00%
6.2.3	Provisión y cambio de flow swich	-38,18%
6.2.4	Provisión y cambio de válvula esférica	-37,48%
6.2.5	Provisión y cambio de válvula de retención	-44,30%
6.2.6	Pintura aislante del tanque y cañería de agua de sala de maquinarias	-35,45%
7.1.1	Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en sala de control	-42,86%
7.1.2	Verificación y limpieza general del panel de mando	-25,93%
7.2.1	Provisión y cambio de UPS	-56,00%
7.2.2	Provisión y cambio de luces señalizadoras led	-67,63%
7.2.3	Provisión y cambio de llaves selectoras de mando	-54,55%
7.2.4	Provisión y cambio de transformador 220-24 volt	-54,13%

e. **FRIOTEXS G S.R.L.:** por Nota Nº 16 de fecha 18 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
1.2.3	Provisión y cambio de llave térmica	-44,00%

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

1.2.6	Provisión y cambio de manómetros de fluidos	-44,00%
1.2.7	Provisión y cambio de válvulas solenoide	-47,83%
1.2.8	Provisión y cambio de sondas de temperatura	-34,12%
1.2.9	Provisión y cambio de placas electrónicas de control	24,00%
1.2.11	Reparación de soportes de cañerías	-50,00%
1.2.12	Presostato de presión (alta y baja)	-29,41%
1.2.13	Protector de fase (min. y máx.)	-54,55%
1.2.16	Provisión y cambio de válvula de expansión	-44,00%
1.2.18	Provisión y cambio de display del chiller	-44,00%
1.2.19	Provisión y cambio de bisagra del tablero del chiller	-44,00%
1.2.20	Provisión y cambio de cerradura del tablero del chiller	-57,89%
1.2.21	Provisión y cambio de cooler del tablero del chiller	-44,00%
1.2.22	Provisión y cambio de cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del chiller	-44,00%
1.2.23	Provisión y cambio de mangueras de gas refrigerante	-44,00%
1.2.24	Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores del chiller	-44,00%
1.2.25	Provisión y cambio de relé de mandos del chiller	-44,00%
1.2.26	Provisión y cambio de contactor de bomba primaria	-44,00%
1.2.27	Provisión y cambio de relé térmico para ventiladores	-44,00%
1.2.28	Provisión y cambio de fusible de compresor	-44,00%
2.1.1	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa	-32,89%
2.2.2	Provisión y cambio de contractores	-36,51%
2.2.3	Provisión y cambio de relé térmico	-25,60%
2.2.4	Provisión y cambio de correas de ventiladores	-34,17%
2.2.5	Provisión y cambio de turbina	-44,00%
2.2.6	Provisión y cambio de turbina	-44,00%
2.2.7	Provisión y cambio de rulemanes de eje de turbina	-44,00%
2.2.8	Provisión y cambio de filtro de aire	-44,00%
2.2.10	Provisión y cambio de manómetros de agua	-44,00%
2.2.11	Provisión y cambio de ejes de turbina	-34,00%
2.2.13	Provisión y cambio de controlador de temperatura	-34,01%
2.2.15	Provisión y cambio de guardamotores	-35,48%
2.2.20	Servicio de reparación de ductos de aire por metro	-44,00%
2.2.21	Provisión y cambio de rejas de aire	-26,83%
3.2.1	Reparación de turbina	-44,00%
3.2.3	Provisión y cambio de filtro de aire	-44,10%
3.2.4	Provisión y cambio de capacitores	-44,00%
3.2.5	Provisión y cambio de contactores	-44,00%
3.2.6	Provisión y cambio de relé térmico	-44,03%

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3.2.7	Provisión y cambio de controlador de temperatura	-36,84%
3.2.9	Servicio de adaptación de rulemanes	-44,00%
3.2.10	Provisión y cambio de rulemanes de motor ventilador	-30,31%
3.2.14	Provisión y cambio de válvula de 2 vías de 3/4'	-26,83%
3.2.15	Provisión y cambio de válvula de 3 vías de 3/4'	-33,33%
3.2.18	Provisión y cambio de actuador de válvula de 3/4'	-44,00%
3.2.19	Provisión y cambio de actuador de válvula de 1'	-44,00%
3.2.20	Servicio de reparación de ductos de aire por metro	-44,00%
3.2.21	Provisión y cambio de rejas de aire	-26,83%
3.2.22	Provisión y cambio de tablero eléctrico	-44,00%
4.2.2	Provisión y cambio del filtro de secador	-44,35%
4.2.3	Rebobinado del motor del expansor	-44,00%
4.2.4	Reposición del ruleman del motor del expansor	-44,00%
4.2.5	Reposición del ruleman de turbina del expansor	-44,00%
4.2.6	Rebobinado del motor del condensador	-44,00%
4.2.7	Reposición del ruleman del motor del condensador	-44,44%
4.2.8	Provisión y cambio de aleta del condensador	-44,21%
4.2.9	Adaptación de rulemanes de la turbina del condensador	-44,00%
4.2.12	Provisión y cambio del filtro de aire	-44,30%
4.2.13	Provisión y cambio del termostato (control remoto)	-44,00%
4.3.2	Reparación del motor del ventilador	-44,02%
4.3.3	Provisión y cambio de termostato	-44,00%
4.3.4	Provisión y cambio de relay del motor	-44,00%
4.3.5	Provisión y cambio del ruleman del motor del ventilador	-44,22%
4.3.6	Provisión y cambio del capacitor de aire	-44,00%
4.3.7	Provisión y cambio de filtro de aire	-44,00%
5.2.1	Provisión y cambio de sello mecánico de 5 hp	-31,82%
5.2.2	Provisión y cambio de sello mecánico de 25 hp	-44,00%
5.2.3	Provisión y cambio de rulemanes de motor eléctrico de bomba de 5 hp	-25,93%
5.2.4	Provisión y cambio de rulemanes de bomba de 5 hp	-36,22%
5.2.6	Provisión y cambio de rulemanes de bomba de 25 hp	-44,00%
5.2.8	Servicio de rebobinado de motor eléctrico de 25 hp	-28,57%
5.2.13	Servicio de acople manchón de bomba de 5 hp	-35,78%

Ing. Cynthia González Sanabria

Lic. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5.2.14	Servicio de acople manchón de bomba de 25 hp	-33,11%
5.2.15	Provisión y cambio de variador de frecuencia	-28,57%
5.2.19	Provisión y cambio de cableado eléctrico por bomba	-33,33%
6.2.1	Provisión y cambio de filtro de agua	-44,00%
6.2.3	Provisión y cambio de flow swich	-27,27%
6.2.5	Provisión y cambio de válvula de retención	-36,71%
6.2.6	Pintura aislante del tanque y cañería de agua de sala de maquinarias	-41,32%
7.2.1	Provisión y cambio de UPS	-33,33%
7.2.2	Provisión y cambio de luces señalizadoras led	-44,60%
7.2.3	Provisión y cambio de llaves selectoras de mando	-44,00%
7.2.4	Provisión y cambio de transformador 220-24 volt	-44,00%

f. **DELIA ARIAS (ÑA TEO):** por Nota Nº 17 de fecha 18 de setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>15% o <25%)
1.1.8	Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores relés, temporizadores presostatos de alta y baja, válvulas de expansión y otros elementos de protección y maniobra	-25,71%
1.2.12	Presostato de presión (alta y baja)	-29,41%
1.2.17	Provisión y cambio de transductor de presión	-33,33%
1.2.21	Provisión y cambio de cooler del tablero del chiller	-29,41%
1.2.24	Provisión y cambio de guardamotor de los ventiladores del chiller	-29,41%
1.2.28	Provisión y cambio de fusible de compresor	-31,43%
2.1.9	Limpieza general de los equipos	-35,90%
3.2.9	Servicio de adaptación de rulemanes	-29,82%
4.2.1	Reparación de fuga de gas refrigerante	-34,78%
4.2.2	Provisión y cambio del filtro de secador	-30,43%
4.2.3	Rebobinado del motor del expansor	-35,06%
4.2.5	Reposición del ruleman de turbina del expansor	-27,27%
4.2.7	Reposición del ruleman del motor del condensador	-27,54%
4.2.10	Provisión y cambio del transformador de mando	-27,11%
4.2.12	Provisión y cambio del filtro de aire	-32,89%
4.2.14	Provisión y cambio de capacitores	-29,82%
4.3.5	Provisión y cambio del ruleman del motor del ventilador	-31,97%
4.3.7	Provisión y cambio de filtro de aire	-28,57%
4.3.8	Provisión y cambio de capacitores	-36,97%
5.2.5	Provisión y cambio de rulemanes de motor eléctrico de bomba de 25 hp	-31,03%
5.2.14	Servicio de acople manchón de bomba de 25 hp	-33,11%
6.1.3	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos	-26,32%
6.2.5	Provisión y cambio de válvula de retención	-11,39%

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Julio Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

7.1.1	Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en sala de control	-31,43%
7.1.2	Verificación y limpieza general del panel de mando	-25,93%
7.1.3	Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general	-27,27%
7.2.3	Provisión y cambio de llaves selectoras de mando	-27,27%

Repuestas ofrecidas por los Oferentes:

a) **SEPROPAR S.A.:** Por Nota de fecha 18 de setiembre del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados, según cuanto sigue:

10% Cargas Impositivas; 8.25% Cargas Laborales y Sociales; 50% Costos Produción: Costo de Materiales, Salarios, Bonificaciones, Importación, Aranceles Aduaneros, otros.; 23.25% Costos Indirectos y Otros Gastos: Administración, Costos Financieros, Trasporte, Comunicaciones, Otros y 8.50% Ganancia. (Sic.)

b) **FRIOTEXS G S.R.L.:** Por Nota de fecha 18 de setiembre del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados, según cuanto sigue:

Impuestos Gs. (10%); Mano de Obra Gs. (35%); Repuestos Gs. (25%); Utilidad Gs. (30%); Precio Unitario; Precio Total. (Sic.)

c) **INTECH S.R.L.:** Por Nota de fecha 21 de setiembre del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados, según cuanto sigue:

Precios; Costo Materiales; Costo Mano de Obra; Costo Indirecto; Impositivos y Rentabilidad. (Sic.)

d) **NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC):** Por Nota de fecha 21 de setiembre del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados, según cuanto sigue:
Con el Objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:
- *El propietario es a la vez técnico. Además se cuenta con un plantel de 11 personales técnicos.*
- *Poseemos un stock de repuestos variados (camionetas y furgones) propios.*
- *Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.*
- *Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.*
- *Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.*
- *Contamos con un profesional bobinador que nos facilita y economiza las reparaciones necesarias.*
- *Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre los integrantes de la empresa.*
- *Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.*
- *Contamos con equipo recuperador de gas, para realizar los trabajos respetando el medio ambiente.*

Costos; Gastos Administrativos; Gastos de Distribución; Mano de Obra; Otros Gastos; Total de Gastos; Utilidad Total por Evento; Impuestos; Precio Total (IVA Incluido). (Sic.)

e) **DELIA ARIAS (ÑA TEO):** Por Nota de fecha 21 de setiembre del corriente, ha presentado la siguiente contestación que se adjunta al presente informe:

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Belen Arias <belenariasvelazquez@gmail.com>
Marcar como no leído

Para: Cynthia Viviana Gonzalez Sanabria

Buenas noches
Despues de la reunión que mantuve con los técnicos de la empresa unipersonal Ña Teo refrigeraciones de la cual soy propietaria me dispongo a responder de la siguiente manera:

Los precios referenciales que nosotros presentamos en este llamado tuvimos que reunirnos más de 5 días para poder presentar un buen presupuesto acorde al trabajo y los repuestos a proveer.
De esa reunion ya ven el resultado el monto que presentamos esta acorde y al margen de todas las exigencias del mercado actual.

Ademas que el monto que presentamos fue el mas elevado ya que nosotros trabajamos con garantía minima de dos años o más dependiendo de los clientes.

Los precios que presentamos creo que esta muy acorde al trabajo que se tendria que realizar ya que no es un trabajo que cualquiera podria realizar por la magnitud de la máquina.

Creo que se tendria que estudiar bien el caso y ver por que los precios que fueron presentados por las otras empresas estan muy por debajo. Teniendo en cuenta que si por el trabajo a realizar se tendria otro inconveniente la empresa tendria que evaluar ese aspecto ya que no podria cumplir con el contrato.

Desde ya me despido esperando atte cualquier novedad sobre este llamado

Delia Belén Arias Velázquez
RUC:4203380-6
PROIETARIA ÑA TEO

En virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003; este Colegiado considera que la firma unipersonal DELIA ARIAS (ÑA TEO), no ha presentado una respuesta que permita justificar la composición de sus precios; razón por la cual se rechaza su Oferta en virtud al Art 4° de la precitada Resolución.

4. Margen de preferencia:

El Comité Evaluador; en virtud a lo previsto en el Art. 2° de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el inc. b) del Art. 64. - Márgenes de Preferencia del Decreto Nº 2992/2020; y de conformidad a lo previsto en el numeral 5 de la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de las Bases Concursales pertinentes; ha solicitado a los oferentes **INTECH S.R.L.** y **ENVING S.R.L.,** por Notas Nº 19 y 20; respectivamente, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, recordando que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

La firma **INTECH S.R.L.**, no ha presentado el documento de referencia, en tanto que la firma ENVING S.R.L., ha presentado el documento en cuestión.

Las demás firmas han presentado con sus ofertas el precitado Certificado.

Aplicación del Margen de Preferencia:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	INCREMENTO DEL 10%	OFERTA AJUSTADA AL 10% (MARGEN PREFERENCIAL)	FRIOTEXS G S.R.L. (2da. Oferta con el precio más bajo)
INTECH S.R.L.	Gs. 163.857.700.-	Gs. 16.385.770.-	Gs. 180.243.470.-	Gs. 225.503.000.-

Conforme el cuadro que precede, se observa que tras la aplicación del Margen de Preferencia, la Oferta de la firma **INTECH S.R.L**. continúa siendo la Oferta con el precio más bajo.

5. Ofertas agrupadas de menor a mayor:

Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63. - Método de Evaluación del Decreto Nº 2992/2020, este Comité ha procedido a agrupar las ofertas que cumplen con los recaudos de carácter sustancial, de la siguiente manera (de menor a mayor):

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Arnaldo Justo Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Victor Jesús Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	INTECH S.R.L.	Gs. 163.857.700.-
2	FRIOTEXS G S.R.L.	Gs. 225.503.000.-
3	NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC)	Gs. 231.397.000.-
4	SEPROPAR S.A.	Gs. 239.361.257.-
5	ENVING S.R.L.	Gs. 260.240.838.-

6. Verificación respecto al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Experiencia;
4. Capacidad Técnica.

Conforme al Art. 63.- Método de evaluación del Decreto Nº 2992/2019, inc. a., numeral 3.; se selecciona la Oferta de la firma **INTECH S.R.L.** y por Nota Nº 19 de fecha 24 de setiembre del corriente, se solicita a la misma cuanto sigue:

- Copias Simples de Contratos, Órdenes de Servicio y/o Facturas, como indica el inc. g) Experiencia Requerida, del numeral 30 del Anexo B de las Bases Concursales.
- Currículos Vitae y Copias autenticadas de Títulos, Diplomas y/o Certificados, de 2 (dos) técnicos como mínimo, como indica el inc. h) Capacidad Técnica, del numeral 30 del Anexo B de las Bases Concursales.

En fecha 24 de setiembre del corriente, el Oferente ha provisto parcialmente las documentaciones que le fueran requeridas, dado que ha presentado documentos que acreditan la experiencia en Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de Climatización y Acondicionadores de Aire de los años 2015 y 2016; sin embargo, no ha presentado tales documentos para los años 2017, 2018 y 2019.

Por tanto, se rechaza la Oferta de la firma INTECH S.R.L., en virtud a que la misma no se ajusta a las Bases Concursales, que en su numeral 30. Evaluación de Ofertas, inc. g) Experiencia Requerida; establece taxativamente que con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, el mismo deberá acreditar experiencia en Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de Climatización y Acondicionadores de Aire, al sector público y/o privado, por el 50% del monto mínimo de la presente licitación, para los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

Seguidamente; y con estricta sujeción a la ya señalada secuencia de evaluación, se procede a evaluar la segunda Oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**

Por Nota Nº 21 de fecha 02 de octubre del corriente, se solicita a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, la Declaración Jurada del pago mínimo a sus colaboradores; y de garantizar la no contratación de menores.

En fecha 05 de octubre del corriente, el Oferente ha provisto satisfactoriamente la documentación requerida.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	FRIOTEXS G S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 11)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 12)

Ing. Cynthia González Sanabria

Lic. Ronald Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Constancia de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 13)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 14)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 15-16)
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 22-31)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** (Constancia DNCP Nº 1608294) Verificado en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 18-19)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** (Constancia DNCP Nº 1608294) Verificado en el SIPE

7.2. Capacidad Financiera [NO APLICA];

7.3. Experiencia:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**FRIOTEXS G S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** (Constancia DNCP Nº 1608294) Verificado en el SIPE
Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien prestaciones anteriores de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE, al sector público y/o privado, durante los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados en la Oferta. (Fojas 21-82)

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita prestaciones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto mínimo del presente proceso licitatorio.

Ing. Cynthia González Sanabria

Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

7.4. Capacidad Técnica;

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FRIOTEXS G S.R.L.
Currículos Vitae.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 83-93)
Copias autenticadas de Títulos, Diplomas y/o Certificados.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 85-100)
Constancia de visita al sitio de ejecución del Contrato o Declaración Jurada de conocer tal sitio.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 20)

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** con **RUC Nº 80060869-0**, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), correspondiendo presupuestariamente al ejercicio fiscal 2020 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y al ejercicio fiscal 2021 el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).

Ing. Cynthia González Sanabria

Lic. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí